



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Económicas,
 Jurídicas y Sociales
 Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
 Tel.: 0387 425 5477 - 5472 - 5465
 República Argentina



"2013 Año del Bicentenario
 de la Asamblea General
 Constituyente de 1813"

RES. DECECO N° 808.13
 EXPEDIENTE N° 6.122/13
 Salta, 26 SEP 2013

V I S T O: La Resolución N° 678/13, por la que se le otorga a la alumna Ivana Daniela ANTAR, D.N.I. N° 30.669.809, L.U. N° 523209, equivalencia parcial de la asignatura Derecho I de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que por un error material se consignó en el Artículo 2° del último párrafo de la mencionada Resolución: el nombre de la asignatura "**Derecho I**" correspondiendo "**Derecho Privado - Obligaciones y Contratos**".

Que el Decreto 1759/72 Reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su artículo N° 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
 JURÍDICAS Y SOCIALES
 RESUELVE:**

ARTICULO N° 1.- Establecer que en el último párrafo del Artículo N° 2 de la Resolución DECECO N° 678/13, donde dice "**Derecho I**" debe leerse "**Derecho Privado - Obligaciones y Contratos**".

ARTÍCULO N° 2.- Hágase saber a la alumna Ivana Daniela ANTAR, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv/lss

lv

Azucena Sanchez de Chiozzi
 Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
 Secretaría As. Académicos y de Investigación
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Francisco Llamas
 FRANCISCO LLAMOS
 VICEDECANO